



**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO”**, solicitado por los Programa de Infancia y Juventud de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- 2.- La **Solicitud de Compra N°187 de fecha 25 de mayo del 2026**, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario, donde adjunta su requerimiento en Ficha Técnica.
- 3.- El Memorándum **N°363/110/2026** de fecha **26 de mayo del 2026**, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S), con el VºBº del Alcalde (S) y del Director Jurídico, para efectuar la contratación.
- 4.-Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO”**, visadas por el Director Jurídico.
- 5.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** la Licitación Pública **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO”**.
- 2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.
- 3.-**PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- **NÓMBRASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguientes funcionarios: **Director de Administración y Finanzas (S), Profesional Abogada de Dirección Jurídica.**
- 6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Asesoría Jurídica, Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación.**





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **22-08-011-004-033** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLFIPR-999>